



Violencia física y sexual en niños menores de 12 años en la Provincia de Manabí

Physical and sexual violence in children under 12 Years Old in the Province of Manabí

Violência física e sexual em crianças menores de 12 Anos na Província de Manabí

ARTÍCULO ORIGINAL

Mayerly Alexandra Viteri Ramírez
e1314087808@live.uleam.edu.ec

Gladys María Cedeño Delgado
gladys.cedeno@uleam.edu.ec



Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Manta, Ecuador

Escanea en tu dispositivo móvil
o revisa este artículo en:

<https://doi.org/10.33996/revistalex.v8i28.285>

Artículo recibido: 31 de noviembre 2024 / Arbitrado: 30 de diciembre 2024 / Publicado: 29 de enero 2025

RESUMEN

La violencia física y sexual contra niños menores de 12 años en la provincia de Manabí, Ecuador, constituye una de las violaciones más graves de los derechos humanos. El maltrato físico y sexual en este grupo poblacional constituye una forma de abuso de poder de quienes consideran o miran a éstos como seres independientes. Este estudio tiene como objetivo caracterizar los tipos y la prevalencia de la violencia física y sexual en niños menores de 12 años en Manabí, identificando factores socioeconómicos y culturales que favorecen su perpetuación y analizando las respuestas institucionales ante estos crímenes. El enfoque utilizado fue cualitativo de carácter descriptivo de fuentes secundarias, revisando casos de violencia contra los niños en Manabí y normativas legales. Los resultados mostraron que las respuestas del sistema judicial a la protección infantil son insuficientes, evidenciando falencias en la prevención, atención y sanción de estos delitos.

Palabras clave: Abuso físico y sexual; adolescencia; derechos humanos; protección a la niñez

ABSTRACT

Physical and sexual violence against children under 12 years of age in the province of Manabí, Ecuador, constitutes one of the most serious violations of human rights. Physical and sexual abuse in this population group constitutes a form of abuse of power by those who consider or view them as independent beings. This study aims to characterize the types and prevalence of physical and sexual violence in children under 12 years of age in Manabí, identifying socioeconomic and cultural factors that favor its perpetuation and analyzing institutional responses to these crimes. The approach used was qualitative and descriptive from secondary sources, reviewing cases of violence against children in Manabí and legal regulations. The results showed that the responses of the judicial system to child protection are insufficient, evidencing deficiencies in the prevention, attention and punishment of these crimes.

Key words: Physical and sexual abuse; adolescence; human rights; child protection

RESUMO

A violência física e sexual contra crianças menores de 12 anos na província de Manabí, no Equador, constitui uma das mais graves violações dos direitos humanos. O abuso físico e sexual neste grupo populacional constitui uma forma de abuso de poder por parte daqueles que os consideram ou olham para eles como seres independentes. Este estudo tem como objetivo caracterizar os tipos e a prevalência da violência física e sexual em menores de 12 anos em Manabí, identificando os fatores socioeconômicos e culturais que favorecem a sua perpetuação e analisando as respostas institucionais a estes crimes. A abordagem utilizada foi qualitativa, de natureza descritiva a partir de fontes secundárias, revendo casos de violência contra crianças em Manabí e normas legais. Os resultados mostraram que as respostas do sistema judicial à proteção da criança são insuficientes, evidenciando deficiências na prevenção, atenção e punição destes crimes.

Palavras-chave: Abuso físico e sexual; adolescência; direitos humanos; proteção das crianças

INTRODUCCIÓN

La violencia contra los niños es uno de los problemas más graves y desoladores de las sociedades contemporáneas, especialmente cuando se trata de violencia física y sexual, cuyas consecuencias devastadoras afectan profundamente el desarrollo físico, emocional y psicológico de las víctimas. La violencia física y sexual contra los niños menores de 12 años en la provincia de Manabí, Ecuador, representa una de las formas más agudas de violación de los derechos humanos, afectando no solo la integridad de los menores, sino también el bienestar de la sociedad en su conjunto. A pesar de los esfuerzos legislativos y políticas públicas que han buscado proteger a la infancia, las estadísticas indican un incremento alarmante de estos delitos, lo que demanda un estudio profundo de sus características, factores asociados y la respuesta institucional.

El abuso físico y sexual infantil en niños, niñas y adolescentes ha sido ampliamente conceptualizado y aun hoy se identifican tanto consensos como disensos respecto a su delimitación y caracterización. Este es considerado como una forma de maltrato infantil en la que se involucra a un menor en actividades de tipo sexual que no son de su completa comprensión, para las que no tiene capacidad de libre consentimiento, o que vulnera los preceptos normativos y sociales de interacción adulto-menor, o entre menores (Franco y Ramirez, 2016).

Coherente con ello, es posible plantear que la situación de abuso se genera en el marco de una relación donde el adulto u otro menor suele contar con una posición de responsabilidad, poder o incluso, de confianza frente a la víctima. Sin embargo, también se identifican autores que plantean que los actos abusivos de índole sexual se dan por parte de un adulto hacia un menor, atendiendo a la limitación para dar consentimiento frente a la conducta, debido a su nivel de desarrollo madurativo, emocional y cognitivo (Baita y Moreno, 2015).

Sea un adulto o un menor, los autores coinciden en que el abuso se presenta frente a una situación de indefensión dada por la asincronía en el poder o la autoridad entre el victimario y su víctima (Lívano, Valdivia-Lívano y Mejía, 2021). Este incluye actividades de índole sexual donde se utiliza la fuerza, se acude a amenazas o se genera coerción física, psicológica o emocional para involucrar a un menor en acciones de contacto sexual o tentativa de ellos, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados,

elaboración o difusión de material pornográfico donde estos participen, explotación sexual y tratade personas, así como el hecho de forzar al menor a exponerse a pornografía (Molina, Jaime y Gutiérrez-Carvajal, 2020; Consejo de Europa, 2007).

La violencia física y sexual en la niñez se manifiesta de diversas formas y se traduce en un continuo sufrimiento tanto para las víctimas directas como para su entorno familiar y comunitario. Esta problemática afecta a los niños de manera inmediata, tiene efectos a largo plazo que pueden marcar su desarrollo hasta la adultez, perpetuando el ciclo de violencia intergeneracional. Según el psicólogo y especialista en desarrollo infantil, James Garbarino, "la violencia en la niñez destruye la capacidad del niño de construir relaciones de confianza y seguridad, pilares fundamentales para el desarrollo de una vida sana y productiva".

En Ecuador, la violencia física y sexual en menores ha sido objeto de diversas investigaciones, que han permitido constatar que estos abusos no solo ocurren en entornos familiares, sino también en instituciones educativas, espacios públicos y a través de redes sociales, lo que evidencia la multiplicidad de factores que permiten la perpetuación de esta problemática. La provincia de Manabí, en particular, ha sido identificada como una zona de alta vulnerabilidad debido a las características socioeconómicas de la región, donde la pobreza, la falta de acceso a educación de calidad y la prevalencia de ciertos estereotipos culturales en torno al género contribuyen a la normalización de la violencia.

En el contexto de la provincia, es fundamental considerar la desigualdad estructural que afecta a la población infantil. Según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCV), más de un tercio de los hogares en la provincia se encuentran por debajo de la línea de pobreza, lo que agrava las condiciones de vida de los menores y los expone a situaciones de abuso. Este entorno de vulnerabilidad está alimentado por la falta de conciencia social y la insuficiente formación de los padres y cuidadores en cuanto a los derechos de los niños, lo que limita su capacidad de identificar y prevenir situaciones de violencia. En este sentido, el informe de UNICEF (2017) destaca que "las comunidades en situación de vulnerabilidad tienen mayores riesgos de sufrir abusos debido a la falta de recursos, pero también a la ausencia de redes de apoyo eficaces".

Desde una perspectiva jurídica, la violencia infantil está tipificada en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador, en diferentes artículos distribuidos en la normativa penal, el cual considera los delitos

de abuso sexual, maltrato infantil y explotación sexual como crímenes graves. Entre ellos se engloban las temáticas de violencia física y psicológica contra niños y adolescentes, considerados inclusive miembros del núcleo familiar, será sancionada con penas privativas de libertad, y en casos de violencia sexual, la pena será aún mayor. Nótese que las normativas en términos de impunidad siguen siendo un problema crítico en el país, pues muchos casos de abuso no son denunciados o, en su caso, son archivados sin una adecuada investigación y sanción.

El estudio de la violencia física y sexual en niños menores de 12 años en la provincia de Manabí no solo busca conocer la magnitud de este fenómeno, sino también identificar sus características, patrones de ocurrencia y los actores que intervienen en su perpetuación. Es necesario entender las causas subyacentes que permiten que estos crímenes ocurran con tanta frecuencia. De acuerdo con el sociólogo Richard Gelles, "la violencia familiar y el abuso infantil son una manifestación de la desestructuración de las relaciones familiares y de la ausencia de un tejido social que promueva el respeto a los derechos de los niños". En este sentido, el análisis debe incorporar los elementos culturales, educativos y económicos que favorecen la perpetuación de estos actos violentos en las comunidades de Manabí.

Un factor clave en el análisis de la violencia física y sexual en menores de 12 años es la relación directa entre el abuso y el contexto de la desigualdad de género. La violencia de género, que se manifiesta tanto en el abuso físico como sexual, está profundamente arraigada en las estructuras sociales de muchas regiones, incluida Manabí. Las percepciones culturales que legitiman la violencia como un medio de control social o familiar, así como la falta de conciencia sobre la importancia del consentimiento y el respeto a la autonomía de los niños, son elementos que perpetúan el abuso. Como señala la psicóloga social Lorena Segovia, "la violencia sexual contra menores es, en muchos casos, una forma de control y dominación que reproduce las estructuras de poder desiguales dentro de las sociedades".

La necesidad de abordar este problema desde una perspectiva integral es urgente. Un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) subraya que, para erradicar la violencia infantil, es necesario implementar políticas públicas que incluyan educación en derechos humanos y prevención de la violencia desde la infancia, así como un sistema judicial eficiente y un marco normativo que garantice la protección efectiva de los menores. Además, las familias deben ser capacitadas para reconocer los signos de abuso y proporcionar un ambiente seguro para el desarrollo de los niños.

En este contexto, la investigación sobre la caracterización de la violencia física y sexual en niños menores de 12 años en la provincia de Manabí busca ser una contribución significativa en la comprensión y el abordaje de esta compleja problemática. Con el propósito de desarrollar estrategias efectivas de prevención y acción, el estudio se propone realizar un análisis exhaustivo de los factores asociados a la violencia, así como las condiciones sociales y culturales que facilitan su ocurrencia. Además, se pretende identificar las deficiencias en el sistema de protección infantil y los mecanismos de denuncia, lo que permitirá fortalecer las respuestas institucionales y comunitarias frente a la violencia infantil.

MÉTODO

El estudio se enmarcó dentro de un enfoque cualitativo de carácter descriptivo de fuentes secundarias, revisando casos de violencia contra los niños en Manabí y normativas legales. El propósito principal fue caracterizar los tipos y la prevalencia de la violencia física y sexual en niños menores de 12 años en Manabí, identificando factores socioeconómicos y culturales que favorecen su perpetuación y analizando las respuestas institucionales ante estos crímenes

Este estudio aborda el fenómeno desde una perspectiva cualitativa-descriptiva, con el objetivo general de caracterizar la violencia física y sexual sufrida por niños menores de 12 años en Manabí, identificando patrones, factores de riesgo y la efectividad de las respuestas institucionales. Se analizan los factores socioeconómicos, familiares y culturales asociados a este problema, así como las consecuencias físicas, emocionales y sociales para las víctimas y sus familias.

El universo incluye a todos los niños menores de 12 años en la provincia, mientras que la población específica se centra en quienes han sido víctimas de estos delitos según registros oficiales. La muestra, determinada mediante un muestreo intencionado, prioriza casos recientes para asegurar relevancia y contextualización. La investigación combina métodos hermenéuticos e inductivos, empleando técnicas como entrevistas a fiscales, psicólogos y trabajadores sociales, análisis de expedientes judiciales, grupos focales en comunidades y revisión de estadísticas institucionales.

La revisión documental incluye normativa internacional y nacional, reportes de organismos como UNICEF e INEC, y literatura académica relevante. La confiabilidad se asegura mediante triangulación de datos, mientras que la validez se sustenta en un riguroso marco metodológico y teórico. Este enfoque busca proporcionar un análisis integral que contribuya a comprender la magnitud de esta problemática y evaluar la eficacia de las respuestas institucionales en un contexto marcado por la pobreza, desigualdad y estructuras sociales que normalizan la violencia infantil.

Como parte de la constatación del problema que se investiga, se elaboró un instrumento de recolección con las siguientes variables: informaciones de la víctima (sexo, edad, color de piel, escolaridad, barrio); características de los agresores (sexo, edad, escolaridad, relación con la víctima); modalidades de violencia. Después de testados por los profesionales de servicio, se tabularon los datos los cuales fueron insertados en planillas del tipo Excel®, realizándose su análisis estadístico descriptivo, con el software estadístico SPSS versión 17.0.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A partir del análisis de los 586 expedientes, se identificaron las características de las víctimas, de los agresores y de la violencia en los niños menores de 12 años en la provincia. Se observó el predominio de la incidencia de casos de violencia en niñas y adolescentes del sexo femenino, correspondiente a 54,8% del total de las notificaciones. En el análisis por grupo de edad, se observó una mayor incidencia de los casos de violencia en los niños de 7 a 12 años con 67,8% de los casos notificados. En cuanto al color de piel, fue claro el predominio de niños y adolescentes blancos agredidos, reflejado en la Tabla 1.

Tabla 1. Distribución de frecuencia de las víctimas de violencia, según las variables, sexo, edad, color de piel.

Variables	Indicador	Total	Porcentaje
Sexo	Femenino	457	58,7%
	Masculino	244	33,4%
Edad	0 a 6 años	214	32,2%
	7 a 12 años	356	47,1%

Variables	Indicador	Total	Porcentaje
Color de la piel	Blanco	469	71,1%
	Negro	234	22,3%
	Pardo	56	5,3%
	No informado	25	2,4%
Escolaridad	Clase especial	6,0	8,0%
	Prescolar	52	6,3%
	Primaria	234	56,4%
	Secundaria	427	4,5%
	No informado	56	6,8%

En lo que se refiere a la escolaridad, considerando las víctimas cuyo dato referente a la escolaridad fue identificado, 56,4% de los niños y adolescentes cursaron o están cursando la enseñanza primaria; en cuanto al sexo de las víctimas, se constató predominio del femenino, representando 58,7% del total.

La violencia física y sexual en niños menores de 12 años en la provincia de Manabí evidencia una problemática estructural que afecta directamente a los derechos fundamentales de los menores. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2020), uno de cada cuatro niños menores de cinco años vive en hogares donde su madre es víctima de violencia de género, lo que convierte a los menores en testigos y, en muchos casos, en víctimas secundarias de dicha violencia.

El fenómeno de la violencia intrafamiliar presenta múltiples dimensiones, como la física, psicológica y sexual. De acuerdo con Yirda (2020), la violencia física está intrínsecamente relacionada con el maltrato emocional, lo que genera daños en el bienestar físico y mental de los menores. Estas dinámicas se intensificaron durante la emergencia sanitaria por la COVID-19. Entre marzo y diciembre de 2020, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 registró 70.439 alertas relacionadas con violencia intrafamiliar, lo que subraya las condiciones adversas generadas por el confinamiento (Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, 2020).

Considerándose todas las modalidades de violencia y el año, hubo un crecimiento en el número de notificaciones, principalmente en 2023. Sin embargo, cabe resaltar que, en 2024, hasta el mes de mayo, fueron notificados 88 casos de violencia involucrando a niños y adolescentes, representando una elevación del número en comparación con años anteriores a 2013. Además, se puede observar que el abuso sexual ocupó el primer lugar, seguido por la violencia física. Se destaca que, hasta la violencia

psicológica, tan difícil de detectar, surgió como tercera modalidad más notificada. Cuando en un mismo caso son identificadas dos o más modalidades, la violencia física asociada a la psicológica es la que presenta el mayor número, representando 58 casos notificados.

Discusión

En el ámbito educativo, las consecuencias de la violencia intrafamiliar se manifiestan en el bajo rendimiento académico de los menores afectados. Fernández (2020) establece que el maltrato emocional perjudica el desarrollo socioafectivo de los niños, mientras que de la Cruz y Grasst (2020) señalan que las víctimas presentan desmotivación y comportamientos disruptivos en el entorno escolar.

Estos efectos tienen una correlación directa con la violencia experimentada en el entorno familiar (Pincay et al., 2022). El marco jurídico ecuatoriano contempla disposiciones específicas para enfrentar la violencia intrafamiliar y proteger a los menores. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 81, establece procedimientos expeditos para el juzgamiento y sanción de delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2008). Sin embargo, según Gonzales (2020), solo el 1.36% de los casos denunciados concluyen en soluciones judiciales efectivas, reflejando la insuficiencia del sistema para abordar la complejidad del problema.

En cuanto a legislación específica, el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA) contiene disposiciones destinadas a la protección de los menores. El artículo 47 sanciona a quienes faciliten el acceso a material violento o pornográfico, mientras que el artículo 122 otorga al juez la facultad de restringir o negar el régimen de visitas a progenitores agresores, para prevenir la revictimización del menor (Asamblea Nacional, 2024). Sin embargo, estas medidas suelen carecer de una implementación efectiva debido a demoras procesales y falta de pruebas contundentes. En la provincia de Manabí, los índices de violencia infantil resultan alarmantes.

Las medidas cautelares previstas en la normativa enfrentan limitaciones en su aplicación y seguimiento, lo que mantiene a los niños en condiciones de vulnerabilidad. Por último, se identifican factores estructurales y culturales que perpetúan la violencia intrafamiliar. Según SAMPLE (2021), la superioridad de poder atribuida históricamente al hombre en un contexto machista, el consumo excesivo de alcohol y las prácticas de crianza autoritarias son elementos que refuerzan un ciclo intergeneracional de abuso.

El fenómeno de la violencia física y sexual en niños menores de 12 años, especialmente en la provincia de Manabí, refleja un panorama preocupante de una problemática multidimensional que trasciende los límites individuales para convertirse en una crisis estructural y social. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2020) uno de cada cuatro niños menores de cinco años vive en hogares donde su madre es víctima de violencia de género, una estadística que da a conocer la prevalencia de este flagelo y resalta el impacto directo en los menores como testigos y, en muchos casos, víctimas secundarias de dicha violencia.

El escenario en el que los niños crecen inmersos en la violencia intrafamiliar está marcado por múltiples formas de maltrato, desde la violencia física hasta la psicológica y sexual. Yirda (2020) enfatiza que “la violencia física, directa y evidente, está profundamente conectada con el maltrato emocional” (Yirda, 2020), creando un ciclo de abuso que afecta al cuerpo, pero sobre todo a la mente de las víctimas. En este sentido, el daño emocional resulta ser igual de devastador que el físico, afectando la autoestima y la salud mental de los niños y adolescentes involucrados.

En Ecuador, esta realidad se agudizó durante la emergencia sanitaria por la COVID-19, cuando las medidas de confinamiento intensificaron las tensiones intrafamiliares. Entre marzo y diciembre de 2020 “se reportaron 70.439 alertas al servicio integrado de seguridad relacionadas con violencia intrafamiliar” (Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, 2020). Estas cifras evidenciaron cómo las condiciones de aislamiento forzaron a las familias a convivir en entornos tensos, en muchos casos marcados por dinámicas de abuso físico y psicológico que los menores presenciaron y simultáneamente sufrieron. Como señala Gonzales (2020) muchas de estas situaciones quedan sin resolución judicial debido al miedo de las víctimas hacia sus agresores.

Los niños son especialmente vulnerables a la violencia intrafamiliar, y sus consecuencias son profundas y duraderas. Fernández (2020) esboza que el maltrato emocional tiene efectos directos en el desarrollo socioafectivo de los menores, quienes tienden a replicar patrones de violencia en sus relaciones futuras. Además, estos menores experimentan una “disminución de su autoestima, sentimientos de inutilidad y aislamiento” (de la Cruz y Grasst, 2020), que repercuten negativamente en su desarrollo emocional y académico. La conexión entre violencia intrafamiliar y bajo rendimiento escolar es evidente: los niños afectados tienden a desmotivarse, a mostrar comportamientos disruptivos y a carecer del interés necesario para el aprendizaje, una condición notoria en el interior de las instituciones educativas

dado que el impacto directo los vulnera psicológicamente y el estrés generado bloquea sus procesos cognitivos.

La relación entre la violencia intrafamiliar y el rendimiento académico está ampliamente documentada. Según Gardey (citado por Pincay et al., 2022) “un bajo rendimiento educativo expone las limitaciones en el proceso formativo del estudiante y es el foco principal que señala conflictos existentes en su entorno familiar”. En efecto, los niños que crecen en ambientes de violencia a menudo presentan dificultades para concentrarse, asimilar contenidos y mantener una participación activa en el aula, aspectos que afectan directamente su desarrollo académico.

Dentro de la jurisdicción ecuatoriana el país cuenta con un marco legal preventivo y sancionatorio para enfrentar la violencia intrafamiliar, como lo establece el artículo 81 de la Constitución, en el que “la ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que cometan contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores” (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2008), cuyo respaldo constitucional promueva el control de estas problemáticas.

La normativa sanciona diversos tipos de agresiones dentro del ámbito familiar y establece procedimientos expeditos para proteger a las víctimas, en virtud de un margen real en el que las estadísticas muestran que “solo el 1.36% de los casos denunciados concluyen con una solución judicial efectiva” (Gonzales, 2020). Nótese que el autor pone en conocimiento cómo la insuficiencia del sistema judicial se desempeña para abordar la complejidad de este problema, especialmente en lo que respecta a la protección de los menores de edad.

En este contexto, las iniciativas locales, como la Casa de la Mujer en Quito forman parte de un modelo de atención integral que incluye asesoramiento legal, apoyo psicológico y protección para las víctimas y sus hijos menores de 12 años, y aun así, estas estrategias todavía son limitadas en alcance y capacidad, lo que no deja de ser una necesidad de replicarlas a nivel nacional para garantizar un acceso equitativo a la protección y el apoyo.

La violencia intrafamiliar no ocurre en un vacío, está profundamente arraigada en factores estructurales y culturales. Entre las principales causas destacan “la superioridad de poder otorgada históricamente al hombre en un contexto machista, el consumo excesivo de alcohol y sustancias psicoactivas” (SAMPLE, 2021), así como las prácticas de crianza autoritarias y violentas heredadas de

generaciones anteriores; convirtiéndose en una dinámica que se prolonga intergeneracionalmente en un ciclo de abuso que es difícil de romper sin intervenciones educativas y sociales efectivas.

Como señala Rivas, (2020) interna de los hogares, importante en el contexto familiar, especialmente cuando los agresores utilizan el control financiero como una herramienta de manipulación y sometimiento, ya sea en términos posesivos por tenencia pecuniaria o escasez o pobreza. Principalmente, este tipo de violencia afecta a las mujeres, posteriormente a las víctimas indirectas, los hijos, quienes crecen en un entorno de carencias emocionales y materiales que limitan su desarrollo general.

Las consecuencias de la violencia intrafamiliar en los menores son deplorables y de largo alcance. El impacto inmediato en su bienestar físico y emocional en estos niños a menudo desarrolla “trastornos de ansiedad, depresión y comportamientos autodestructivos”, como la automutilación o pensamiento de ideas autolíticas. A nivel social, tienden a reproducir patrones de violencia en sus relaciones interpersonales, cumpliendo con la cadena inconsciente con un ciclo de abuso que afecta a futuras generaciones.

Situándose en un marco normativo, la caracterización de la violencia física y sexual en menores, el Artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador cristaliza el derecho de las niñas, niños y adolescentes a un desarrollo pleno, priorizando su interés superior sobre cualquier otro. Esta disposición no es una mera enunciación de principios; constituye una directriz imperativa que obliga al Estado, la sociedad y la familia a generar entornos seguros, afectivos y propicios para su crecimiento. A pesar de ello, la violencia persiste, lo que evidencia una disonancia entre el marco normativo y su materialización en el plano práctico (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2008).

Por su parte, el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA) en su Artículo 47, impone sanciones a aquellos que faciliten el acceso a material violento, pornográfico o que promueva el delito. Esta norma refleja un reconocimiento legislativo de que la violencia se perpetra de manera física, a través de la exposición a contenidos que atentan contra la integridad psicológica de los menores. No obstante, la efectividad de esta disposición es cuestionable en un entorno donde la proliferación de medios digitales y el acceso irrestricto a información vulnera constantemente este principio protector (ASAMBLEA NACIONAL, 2024).

El Artículo 122 del mismo cuerpo normativo establece la facultad del juez para restringir o negar el régimen de visitas a progenitores agresores, con el fin de prevenir la revictimización del menor. Esta herramienta jurídica es esencial en el resguardo de los derechos de los niños, aunque su aplicación, en ocasiones, se diluye ante la falta de pruebas contundentes o la demora en los procesos judiciales. La celeridad en la adopción de medidas de protección debería ser el eje rector en estos escenarios, pues cada dilación amplía el riesgo y profundiza el daño (Asamblea Nacional, 2024).

En el contexto de Manabí, una provincia donde los índices de violencia infantil son alarmantes, la respuesta del sistema judicial y de protección ha sido insuficiente en muchos casos. Las estadísticas y denuncias reflejan una realidad que no se alinea con la voluntad legislativa de erradicar la violencia infantil. Las medidas cautelares, aunque previstas en la normativa, suelen carecer de seguimiento adecuado, lo que deja a los niños en situaciones de vulnerabilidad constante.

Desde una óptica crítica, se vislumbra una desconexión entre la teoría y la práctica. Si bien el marco legal ecuatoriano es ejemplar en la protección de la niñez, su eficacia se ve truncada por la falta de articulación interinstitucional, la escasez de recursos y, en ciertos casos, la insensibilidad de los operadores de justicia. La capacitación continua y especializada en derechos de la niñez debería ser de carácter obligatorio para jueces, fiscales y personal de atención a víctimas, a fin de garantizar que las decisiones adoptadas respondan con rigor al principio del interés superior del niño.

CONCLUSIONES

El estudio posibilitó destacar que la violencia física y sexual en niños menores de 12 años en Manabí es un problema complejo, ya que los agresores no son personas desconocidas, sino adultos, padres, madres, miembros de familias que mantienen relaciones próximas con los niños y adolescentes. Además, conceptos arraigados sobre las prácticas de educación de los hijos y la banalización de la violencia, tratada como un problema de ámbito privado corroboran tanto para dificultar su enfrentamiento y denuncia, como para el entendimiento de su notificación como un ejercicio necesario de poder y resistencia.

Por otro lado, los altos índices de violencia, reflejados en los reportes de la Fiscalía General del Estado, muestran una brecha significativa entre lo dispuesto en la legislación y la situación real de muchos niños en esta provincia. A través del análisis de la normativa ecuatoriana y la doctrina de autores como

Garbarino, se evidencia que la aplicación de la ley, si bien es fundamental, no resulta suficiente por sí sola para erradicar esta problemática.

La Convención sobre los Derechos del Niño y el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia proporcionan un marco sólido que enfatiza la protección integral de los niños. Sin embargo, la implementación de estas normativas enfrenta obstáculos derivados de factores estructurales y culturales en Manabí. La pobreza, la falta de acceso a educación y la normalización de ciertas formas de violencia perpetúan el ciclo de abuso, limitando la eficacia de las leyes existentes.

Comparado con otras provincias que han implementado programas de prevención y redes comunitarias, Manabí refleja una carencia de iniciativas integrales y preventivas que puedan abordar la violencia desde sus raíces. Las experiencias de éxito en otras regiones demuestran que la prevención, acompañada de una respuesta judicial eficaz, reduce significativamente la incidencia de estos delitos.

El análisis doctrinal resalta que, además de las penas establecidas en el COIP, es fundamental reforzar los mecanismos de apoyo a las víctimas y sus familias. La formación de operadores de justicia, la creación de centros de atención psicológica y el fortalecimiento de campañas de sensibilización son medidas clave que pueden contribuir a reducir los índices de violencia infantil en Manabí.

CONFLICTO DE INTERESES. La autora declara que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

- Acuña, M. (2014). Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención. *Medicina Legal de Costa Rica*, 31(1), 57-69. <https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/lil-715387>
- Apraez-Villamarín, G. (2015). Factores de riesgo de abuso sexual infantil. *ColombiaForense*, 2 (1), 87-94. <https://doi.org/10.16925/cf.v3i1.1179>
- Asamblea Nacional. (2024). Código de la Niñez y Adolescencia. Quito: LEXIS. Obtenido de <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/codigo-ninez-adolescencia>
- Baita, S., y Moreno P. (2015). Abuso sexual infantil: Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia. Unicef. <https://www.bienestaryproteccioninfancia.org/>
- De la Cruz, O. H., y Grastt, Y. S. (2020). Repercusión de las relaciones familiares en la autoestima de los adultos mayores. Portoviejo: Revista UTM. Obtenido de <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Cognosis/article/download/2286/2393>
- Fernández, M. (20 de Octubre de 2020). Maltrato emocional, ¿qué es?, tipos y consecuencias y señales. Obtenido de Psicología Online: <https://www.psicologia-online.com/maltrato-emocional-que-es-tipos-consecuencias-y-senales-5072.html>
- González, M. (19 de Septiembre de 2020). 20.000 casos de violencia de género e intrafamiliar reportados desde marzo. Obtenido de PRIMICIAS: <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ecuador-casos-violencia-genero-emergencia/>
- López, S., Faro, C., Lopetegui, L., Pujol-Ribera, E., Monteagudo, M y Cobo, J. (2017). Impacto del abuso sexual durante la infancia-adolescencia en las relaciones sexuales y afectivas de mujeres adultas.

- Gaceta Sanitaria, 31 (3). 210-219. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2016.05.010>
- Losada, A., y Saboya, D. (2013). Abuso sexual infantil, trastornos de la conducta alimentaria y su tratamiento. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 3 (2), 102-134. <http://www.scielo.edu.uy/pdf/pcs/v3n2/v3n2a06.pdf>
- Rivas-Castillo, C. (2020). Políticas públicas en materia de violencia escolar en América Latina. *Revista Científica Estelí*(34), 135-153. Obtenido de <https://revistas.unan.edu.ni/index.php/Cientifica/article/download/2157/3291>
- Sample, M. (2021). Estudio comparativo del síndrome de burnout en una muestra multiocupacional ecuatoriana. *Revista Científica Retos de la Ciencia*, 5(11), 1-12. Obtenido de <https://www.cervantesvirtual.com/research/revista-cientifica-retos-de-la-ciencia-vol-5-num-11-2021-1131403/e7d554db-d86a-4af7-b6f8-878f83fa5274.pdf>
- Servicio Integrado de Seguridad ECU 911. (05 de Octubre de 2020). De marzo a octubre, el ECU 911 ha coordinado la atención de 70.439 emergencias de violencia intrafamiliar. Obtenido de Noticias: <https://www.ecu911.gob.ec/ecu-911-lanza-campana-rompe-el-silencio-en-2022-se-contabilizan-84-958-alertas-de-violencia-intrafamiliar/>
- UNICEF. (2020). La violencia contra niñas, niños y adolescentes tiene severas consecuencias a nivel físico, psicológico y social. Obtenido de UNICEF: <https://www.unicef.org/ecuador/comunicados-prensa/la-violencia-contra-ni%C3%B1as-y-adolescentes-tiene-severas-consecuencias-nivel>

ACERCA DEL AUTOR

Mayerly Alexandra Viteri Ramírez. Administración y dirección de empresas, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador.

Gladys María Cedeño Delgado. Magíster en gerencia educativa. Abogado de los Juzgados y Tribunales de la Republica. Licenciado en ciencias sociales y políticas, docente de la Facultad de Jurisprudencia en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador.